



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
18 de enero de 2011  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## Senado protege víctimas de maltrato

**El Capitolio** - El Senado aprobó hoy dos medidas de profundo impacto social tendientes a proteger a las víctimas de maltrato.

De otra parte, se recibió el informe final de la **Resolución del Senado 616** sometida por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y trabajado por la Comisión de Agricultura del Senado que preside el senador Luis A. Berdiel Rivera, por la cual se destapó el posible esquema de evasión de arbitrios, debido a fallas en la captación de algunas compañías importadoras de azúcar.

“El gobierno de Puerto Rico pudiera estar perdiendo entre tres a seis millones de dólares por concepto de pago de arbitrios. Fondos que van dirigidos a darle más incentivos a los agricultores. Es curioso que después de conocerse esta investigación, es que comienzan las compañías a radicar sus documentos para obtener sus licencias. Me da pena que un compañero de la delegación del Partido Popular Democrático le haya votado en contra a este informe de la investigación del azúcar (no mencionó nombre)”, señaló Berdiel Rivera.

El primero de los proyectos de carácter social le ordena a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia que desarrolle una guía de orientación a los ciudadanos para la intervención temprana con los menores que presencian el asesinato o maltrato en cualquier acto de violencia doméstica. **El Proyecto de Senado 1762** de la autoría de la senadora Luz M. Santiago González, busca desarrollar una comunicación efectiva y devolverle al menor la confianza en las relaciones, ya que éste es uno de los retos que enfrenta un familiar o un experto en el manejo de los niños y niñas víctimas de violencia doméstica.

Actualmente, el Departamento de la Familia no provee en su página electrónica una guía de orientación a los ciudadanos en general, pero muy en especial a los adultos allegados a los menores víctimas de violencia.

Según datos provistos en el informe de la pieza legislativa, la División Especializada de Violencia Doméstica de la Policía, reportó en el pasado año sobre 16,500 casos de violencia doméstica en la Isla.

En esa misma línea se aprobó el **Proyecto de la Cámara 2397**, para establecer que toda víctima o testigo de delito tenga derecho a ser notificado en caso de la evasión, excarcelación o muerte de quien hubiere cometido el delito en su contra o del que fuere testigo.

La medida persigue que se reconozcan los derechos de la víctima a conocer el nombre, edad y municipio en que reside quien hubiere cometido el acto delictivo en su contra o del que fuere testigo, aún cuando éste sea menor de edad y conocer el nombre, edad y dirección del ofensor en casos de agresión sexual.

Además, establece que las víctimas o testigos de este tipo de casos le serán garantizados una serie de derechos con el propósito de proveerles protección y asistencia en los procesos judiciales que se ventilen en los tribunales o en las investigaciones que se realicen.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

El Proyecto de Senado 940 radicado por el senador Larry Seilhamer Rodríguez enmienda los Artículos 30.030, 30.040 y 30.050 del Capítulo 30 de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de reducir los términos establecidos para el pago de reclamaciones, reclamaciones procesables para pago y reclamaciones no procesables para pago.

El **Proyecto de Senado 1538** sometido por el senador Angel Martínez Santiago crea la "Ley para la Prevención de la Meningitis Meningococo" a los fines de establecer el requerimiento de la vacuna contra la meningitis a toda residencia u hospedaje para estudiantes universitarios, disponer en torno a la política pública y la responsabilidad del Departamento de Salud para velar por el cumplimiento de la misma.

El **Proyecto de Senado 1328** radicado por la senadora Luz Arce Ferrer crea los puestos de Coordinador(a) Agencial y Coordinador(a) Auxiliar para Asuntos del Veterano en toda agencia, instrumentalidad o empresa pública del Gobierno de Puerto Rico con responsabilidad de garantizar derechos o servicios contemplados en la Carta de Derechos del Veterano o cualquier otra ley estatal o federal. El Proyecto de la Cámara 2284 enmienda la Ley Número 114 de 16 de agosto de 2007, según enmendada, a los fines de prohibirle a la Autoridad de Energía Eléctrica el imponer un requisito de su propia aprobación o endoso previo para la instalación e interconexión de equipo solar eléctrico, molino de viento u otra fuente de energía renovable para hacer uso del mecanismo de medición neta ("net metering"); para prohibirle a la Autoridad de Energía Eléctrica el cobro de cargo alguno a los clientes que hayan informado la instalación de los equipos necesarios para implantar la medición neta sin que la misma se haya reflejado en la

factura; para obligar a la Autoridad de Energía Eléctrica a divulgar en la factura que le envía a sus clientes los beneficios de instalar equipos para la generación de energía de fuentes renovables y la prohibición de cobrarle cargo alguno a los clientes que hayan instalado los equipos necesarios para implantar la medición neta sin que la misma se haya reflejado en la factura.

El **Proyecto de la Cámara 2339** deroga la Ley Número 36 de 12 de abril de 1917, la cual estableció el deber del Secretario del Departamento de Agricultura de obtener lotes fértiles para el cultivo de hortalizas, achiote, jengibre y cúrcuma (jengibrillo), entre otros, por ser dichas actividades agrícolas unas en desuso. La Resolución Conjunta del Senado 202 propuesta por el senador Luis Daniel Muñoz Cortés ordena a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, la transferencia libre de costo al Municipio de San Sebastián, el remanente de los terrenos denominados como “Batey de Central Plata” en el Municipio de San Sebastián.

La **Resolución Conjunta del Senado 551** radicada por la senadora Luz M. Santiago González ordena a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFIPR), que implemente un plan de acción para el uso de las facilidades que administra en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, para el uso de empresas privadas, microempresas, cooperativas e inclusive los municipios, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y evitar el deterioro de sus facilidades a través del tiempo.

La Resolución Conjunta del Senado 690 de la autoría de la senadora Luz M. Santiago González ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a coordinar con el Municipio de Las Piedras el desarrollo del Plan Vial 2025 con la finalidad de contribuir al desarrollo económico del municipio y por ende ofrecer una mejor calidad de vida a los ciudadanos.

La **Resolución Conjunta del Senado 692** sometida por la senadora Luz M. Santiago González ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar la red vial desde la carretera estatal PR.-203 Norte conocido como expreso Chayanne hasta el Barrio Espino del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

La **Resolución Conjunta del Senado 618** propuesta por los senadores Migdalia Padilla Alvelo, Lornna Soto Villanueva y Héctor Martínez Maldonado enmienda la Sección 1, Apartado 17, Inciso A(15) correspondiente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, a los fines de corregir su lenguaje. La Resolución Conjunta del Senado 163 radicada por la senadora Luz M. Santiago González ordena a la Junta de Planificación a efectuar un censo y levantar un plano en el Sector Higuierillo del Barrio Peña Pobre de Naguabo en el término de 120 días para excluir de las restricciones de Bosque del Yunque a las fincas afectadas por éstas; y autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender la situación de cientos de familias quienes tienen fincas en común pro indiviso, las cuales fueron

identificadas con porcientos específicas de terreno sin estar legalmente segregadas conforme al procedimiento ordinario establecido en los reglamentos de segregación y notificaciones.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 416** otorga el usufructo a perpetuidad del Aeropuerto Regional de Patillas de la Autoridad de los Puertos al Municipio de Patillas, para la construcción de obras de infraestructura para la nueva sede de la Policía municipal de este municipio; disponer los procedimientos, términos y condiciones para otorgar el usufructo.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 695** ordena a la Comisión de la Recursos Naturales, Ambiente y Energía de la Cámara de Representantes, realizar un estudio en torno al potencial de designar como reserva natural el Cañón Las Bocas, localizado entre los Municipios de Barranquitas y Comerío, a fin de proteger su entorno natural e impulsar el estudio científico del lugar.

### **Se recibieron los siguientes informes**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 445** ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas tomar las medidas de seguridad necesarias y rotular adecuadamente la Carretera PR-54, dirección de este a oeste, en aras de permitir que se transite a una velocidad diferente a la establecida en zona escolar.

La **Resolución del Senado 279** propuesta por la senadora Evelyn Vázquez Nieves ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de todos los asuntos que incidan con la industria turística y cultural de Puerto Rico e identificar los problemas.

La **Resolución del Senado 583** radicada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar un estudio sobre la condición actual del Centro de Tratamiento Social de Ponce de la Administración de Instituciones Juveniles, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean convenientes y necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de los menores de edad ubicados en dicho Centro.

La **Resolución del Senado 886** de la autoría del senador Antonio Soto Díaz ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio exhaustivo sobre la problemática que enfrentan los pequeños y medianos comerciantes del Distrito Senatorial VI; evaluar la adecuación de las leyes y reglamentos existentes; analizar cuáles son las necesidades reales de los pequeños y medianos comerciantes para tomar las acciones correctivas pertinentes.

El Senado concluyó sus trabajos a las 3:00 p.m. y reanudará los mismos el próximo jueves, 20 de enero a las 11:00 a.m.

OB/lcc/lac